

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	48-2024-CS-CSJMO-PJ / ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
----------	-----------------------	---

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
En Moquegua, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, en el ambiente del área de Logística de la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Moquegua ubicado en el primer piso de la sede administrativa sito en la calle Ayacucho nro. 357 del distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto y departamento de Moquegua, a las diecisiete horas con treinta minutos, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Administrativa N° 000245-2024-P-CSJMO-PJ, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N.° 03-2024-CSJMO-PJ primera convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es el servicio de ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES DEL MODULO CORPORATIVO LABORAL DE ILO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	Tania Alejandra Arias Humire	Titular <input checked="" type="checkbox"/>		Dependencia:	Logística
		Suplente			
Primer Miembro	Alfonso Roberto Arratia Escobar	Titular <input checked="" type="checkbox"/>		Dependencia:	Administración del Módulo Coporativo Laboral
		Suplente			
Segundo Miembro	Máximo Pinto Otazú	Titular <input checked="" type="checkbox"/>		Dependencia:	Servicios Judiciales
		Suplente			

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>
De acuerdo con los resultados de la calificación, los postores ganadores de la buena pro son:	
Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
FACORP INGENIEROS S.A.C.	S/ 50,000.00

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>
Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "76.3. Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE."	

<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, otorgan la buena pro a los postores mencionados en el numeral 4.	

<b>7</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
Ninguna.	

<b>8</b>	<hr/> <b>TANIA ALEJANDRA ARIAS HUMIRE</b> PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA PODER JUDICIAL	<hr/> <b>ALFONSO ROBERTO ARRATIA ESCOBAR</b> MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA PODER JUDICIAL	<hr/> <b>MAXIMO PINTO OTAZÚ</b> MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA PODER JUDICIAL
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>			

ANEXO

**CUADRO COMPARATIVO PARA ADMISIÓN DE OFERTAS  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 03-2024-CSJMO-PJ PRIMERA CONVOCATORIA  
SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES DEL MÓDULO CORPORATIVO LABORAL DE ILO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA**

REQUISITOS	NEGOCIOS & SERVICIOS GENERALES LEON S.A.C.	DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	CONSTRUCTORA FRANBICH PERU S.A.C.	LC & EC CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	NEVASA CONSULTING S.A.C.
<b>2.2.1. Documentación de presentación obligatoria</b>					
<b>2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta</b>					
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (NO PRESENTÓ ANEXO)	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotaes que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTÓ (NO SUBSANÓ OBSERVACIÓN)	CUMPLE	CUMPLE
<b>2.2.2. Documentación de presentación facultativa:</b>					
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
c) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
d) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10.	NO PRESENTÓ	NO CORRESPONDE	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ

ANEXO

**CUADRO COMPARATIVO PARA ADMISIÓN DE OFERTAS  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 03-2024-CSJMO-PJ PRIMERA CONVOCATORIA  
SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES DEL MÓDULO CORPORATIVO LABORAL DE ILO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA**

REQUISITOS	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	VIZEB S.R.L.	DEVGROP PROYECTOS S.A.C.S.	IRLUC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IRLUC E.I.R.L.	PUMA ZUÑIGA MILAGROS GRECIA
<b>2.2.1. Documentación de presentación obligatoria</b>					
<b>2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta</b>					
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	PRESENTÓ (NO SUBSANÓ OBSERVACIÓN)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	NO CUMPLE (NO PRESENTÓ VIGENCIA DE PODER)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	PRESENTÓ (NO SUBSANÓ OBSERVACIÓN)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	PRESENTÓ (NO SUBSANÓ OBSERVACIÓN)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE	NO CUMPLE (NO TENÍA FIRMA MANUSCRITA)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	NO CUMPLE (NO TENÍA FIRMA MANUSCRITA)	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTÓ (NO SUBSANÓ OBSERVACIÓN)
<b>2.2.2. Documentación de presentación facultativa:</b>					
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
c) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
d) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10.	NO PRESENTÓ	PRESENTÓ (NO SUBSANÓ OBSERVACIÓN)	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	PRESENTÓ

ANEXO

**CUADRO COMPARATIVO PARA ADMISIÓN DE OFERTAS  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 03-2024-CSJMO-PJ PRIMERA CONVOCATORIA  
SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES DEL MÓDULO CORPORATIVO LABORAL DE ILO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA**

REQUISITOS	SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN	ARUAL INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-ARUAL INGENIEROS E.I.R.L.	MENACHO SANCHEZ MINERIA & CONSTRUCTORA S.A.C.	FACORP INGENIEROS S.A.C.	MAJERCI S.A.C.
<b>2.2.1. Documentación de presentación obligatoria</b>					
<b>2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta</b>					
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTÓ (NO SUBSANÓ OBSERVACIÓN)	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTÓ (NO SUBSANÓ OBSERVACIÓN)
<b>2.2.2. Documentación de presentación facultativa:</b>					
a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
c) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ
d) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según Anexo N° 10.	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	NO CORRESPONDE	PRESENTÓ

TANIA ALEJANDRA ARIAS HUMIRE  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA  
PODER JUDICIAL

ALFONSO ROBERTO ARRATIA ESCOBAR  
MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA  
PODER JUDICIAL

MAXIMO PINTO OTAZU  
MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA  
PODER JUDICIAL

ANEXO N° 01

**Cuadro N.º 1 - CUADRO COMPARATIVO PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 03-2024-CSJMO-PJ PRIMERA CONVOCATORIA  
SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES DEL MÓDULO CORPORATIVO LABORAL DE ILO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA**

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO	NEGOCIOS & SERVICIOS GENERALES LEON S.A.C.						DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.					
					PRECIO	PUNTAJE PRECIO	PUNTAJE	BONIFICACION 5% MYPE	BONIFICACION 10% COLINDANTE	PUNTAJE	PRECIO	PUNTAJE PRECIO	PUNTAJE	BONIFICACION 5% MYPE	BONIFICACION 10% COLINDANTE	PUNTAJE
1	ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE	1	SERVICIO	S/89,515.66	S/59,959.26	83.39	83.39	4.17	0.00	87.56	S/59,000.00	84.75	84.75	4.24	0.00	88.98

FACTORES DE EVALUACION				PUNTAJE
A. PRECIO				100
TOTAL				100

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO	NEVASA CONSULTING S.A.C.						INVERCON PROYECTOS S.A.C.					
					PRECIO	PUNTAJE PRECIO	PUNTAJE	BONIFICACION 5% MYPE	BONIFICACION 10% COLINDANTE	PUNTAJE	PRECIO	PUNTAJE PRECIO	PUNTAJE	BONIFICACION 5% MYPE	BONIFICACION 10% COLINDANTE	PUNTAJE
1	ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE	1	SERVICIO	S/89,515.66	S/63,200.00	79.11	79.11	3.96	0.00	83.07	S/69,890.00	71.54	71.54	3.58	0.00	75.12

FACTORES DE EVALUACION				PUNTAJE
A. PRECIO				100
TOTAL				100

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO	DEVGROP PROYECTOS S.A.C.S.						IRLUC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IRLUC E.I.R.L.					
					PRECIO	PUNTAJE PRECIO	PUNTAJE	BONIFICACION 5% MYPE	BONIFICACION 10% COLINDANTE	PUNTAJE	PRECIO	PUNTAJE PRECIO	PUNTAJE	BONIFICACION 5% MYPE	BONIFICACION 10% COLINDANTE	PUNTAJE
1	ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE	1	SERVICIO	S/89,515.66	S/64,990.00	76.93	76.93	3.85	0.00	80.78	S/77,950.07	64.14	64.14	3.21	0.00	67.35

FACTORES DE EVALUACION				PUNTAJE
A. PRECIO				100
TOTAL				100

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO	SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN						ARUAL INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- ARUAL INGENIEROS E.I.R.L.					
					PRECIO	PUNTAJE PRECIO	PUNTAJE	BONIFICACION 5% MYPE	BONIFICACION 10% COLINDANTE	PUNTAJE	PRECIO	PUNTAJE PRECIO	PUNTAJE	BONIFICACION 5% MYPE	BONIFICACION 10% COLINDANTE	PUNTAJE
1	ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE	1	SERVICIO	S/89,515.66	S/56,220.62	88.94	88.94	4.45	0.00	93.38	S/89,500.00	55.87	55.87	2.79	0.00	58.66

FACTORES DE EVALUACION				PUNTAJE
A. PRECIO				100
TOTAL				100

**ANEXO N° 01**

**Cuadro N.º 1 - CUADRO COMPARATIVO PARA EVALUACIÓN DE OFERTAS**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 03-2024-CSJMO-PJ PRIMERA CONVOCATORIA**  
**SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES DEL MÓDULO CORPORATIVO LABORAL DE ILO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA**

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO	FACORP INGENIEROS S.A.C.					
					PRECIO	PUNTAJE PRECIO	PUNTAJE	BONIFICACION 5% MYPE	BONIFICACION 10% COLINDANTE	PUNTAJE
1	ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE	1	SERVICIO	S/89,515.66	S/50,000.00	100.00	100.00	5.00	0.00	105.00

FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJE
A. PRECIO		100
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

TANIA ALEJANDRA ARIAS HUMIRE  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN  
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA  
 PODER JUDICIAL

ALFONSO ROBERTO ARRATIA ESCOBAR  
 MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN  
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA  
 PODER JUDICIAL

MAXIMO PINTO OTAZU  
 MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN  
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA  
 PODER JUDICIAL

**Cuadro N.º 2 - CUADRO COMPARATIVO PARA CALIFICACIÓN DE OFERTAS**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 03-2024-CSJMO-PJ PRIMERA CONVOCATORIA**  
**SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES DEL MÓDULO CORPORATIVO LABORAL DE ILO DE LA CORTE**  
**SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA**

REQUISITOS	FACORP INGENIEROS S.A.C.	SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN
<b>3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b> <b>A. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b> <b>A.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>		
<u>Requisitos:</u> Título profesional como Ingeniero civil y/o Arquitecto del personal clave requerido como profesional responsable del equipo y/o jefe de equipo.  <u>Acreditación:</u> El título profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a> , según corresponda.  En caso de que el título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.	CUMPLE	CUMPLE
<b>A.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>		
<u>Requisitos:</u> Experiencia mínima de tres (03) años en servicios de acondicionamiento y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o construcción y/o la combinación de estos términos en infraestructura en general del personal clave requerido como profesional responsable del equipo y/o jefe de equipo.  De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.  <u>Acreditación:</u> La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	CUMPLE	CUMPLE
<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/131,206.80 (ciento treinta y un mil doscientos seis con 80/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/16,400.00 (dieciséis mil cuatrocientos con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.  Se consideran servicios similares a los siguientes: servicios de acondicionamiento y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o construcción y/o la combinación de estos términos en infraestructura en general.  <u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	CUMPLE	CUMPLE

TANIA ALEJANDRA ARIAS HUMIRE  
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN  
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA  
 PODER JUDICIAL

ALFONSO ROBERTO ARRATIA ESCOBAR  
 MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN  
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA  
 PODER JUDICIAL

MAXIMO PINTO OTAZU  
 MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN  
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA  
 PODER JUDICIAL

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
SERVICIOS EN GENERAL**

<b>1 NÚMERO DE ACTA</b>	47-2024-CS-CSJMO-PJ / ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
-------------------------	---

<b>2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	<p>En Moquegua, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, en el ambiente del área de Logística de la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Moquegua ubicado en el primer piso de la sede administrativa sito en la calle Ayacucho nro. 357 del distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto y departamento de Moquegua, a las nueve horas con treinta minutos, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Administrativa N° 000245-2024-P-CSJMO-PJ, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N.° 03-2024-CSJMO-PJ primera convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es el servicio de ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES DEL MODULO CORPORATIVO LABORAL DE ILO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA, a fin de continuar con la etapa de ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p> <p>La precitada etapa se realizó en dos sesiones, las que se desarrollaron en las fechas que se indican a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El día diez de octubre del año dos mil veinticuatro, que inició a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos, en la que se realizó la descarga de los archivos que contienen las ofertas de los postores para su revisión y se inició la etapa de admisión de las ofertas, verificándose la existencia de errores y omisiones en las ofertas de nueve postores, solicitándose la respectiva subsanación para lo cual se otorgó el plazo de tres días hábiles.</li> <li>- El día dieciséis de octubre del año dos mil veinticuatro, que inició a las nueve horas con treinta minutos, en la que se continuó con la admisión, evaluación y calificación de ofertas, conforme indica la normativa vigente.</li> </ul>
---------------------------------------	---

<b>3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>	<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td rowspan="2">Presidente</td> <td rowspan="2">Tania Alejandra Arias Humire</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Logística</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">Alfonso Roberto Arratia Escobar</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Administración del Módulo Coporativo Laboral</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">Máximo Pinto Otazú</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Servicios Judiciales</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	Tania Alejandra Arias Humire	Titular	X	Dependencia:	Logística	Suplente		Primer Miembro	Alfonso Roberto Arratia Escobar	Titular	X	Dependencia:	Administración del Módulo Coporativo Laboral	Suplente		Segundo Miembro	Máximo Pinto Otazú	Titular	X	Dependencia:	Servicios Judiciales	Suplente	
Presidente	Tania Alejandra Arias Humire			Titular	X			Dependencia:	Logística																
		Suplente																							
Primer Miembro	Alfonso Roberto Arratia Escobar	Titular	X	Dependencia:	Administración del Módulo Coporativo Laboral																				
		Suplente																							
Segundo Miembro	Máximo Pinto Otazú	Titular	X	Dependencia:	Servicios Judiciales																				
		Suplente																							

<b>4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>	<p>De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 5%;">N°</th> <th style="width: 75%;">Nombre o razón social del participante</th> <th style="width: 20%;">RUC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>ALVANSO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</td><td>20510092580</td></tr> <tr><td>2</td><td>PUMA ZUÑIGA MILAGROS GRECIA</td><td>10468980351</td></tr> <tr><td>3</td><td>LEVI SERVICIOS GENERALES S.A.C</td><td>20492510760</td></tr> <tr><td>4</td><td>ARUAL INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- ARUAL INGENIEROS E.I.R.L.</td><td>20490907140</td></tr> <tr><td>5</td><td>MENACHO SANCHEZ MINERIA &amp; CONSTRUCTORA S.A.C.</td><td>20407756925</td></tr> <tr><td>6</td><td>IRLUC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IRLUC E.I.R.L.</td><td>20522371492</td></tr> <tr><td>7</td><td>CONTRATISTAS Y CONSULTORES RIMBALDO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</td><td>20601080436</td></tr> <tr><td>8</td><td>CONSTRUCTORA FRANBICH PERU S.A.C.</td><td>20602106030</td></tr> <tr><td>9</td><td>INVERCON PROYECTOS S.A.C.</td><td>20550683645</td></tr> <tr><td>10</td><td>EDIFATEL S.A.C.</td><td>20600794770</td></tr> <tr><td>11</td><td>A &amp; N GROUP S.A.C.</td><td>20552596405</td></tr> <tr><td>12</td><td>VARA POWER SYSTEMS S.A.C.</td><td>20608578944</td></tr> <tr><td>13</td><td>F &amp; A ENGINEERING GROUP S.A.C.</td><td>20609409445</td></tr> <tr><td>14</td><td>HORIZONT BIM CONSULTORES Y CONTRATISTAS E.I.R.L.</td><td>20610253947</td></tr> <tr><td>15</td><td>KUBO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</td><td>20552599099</td></tr> <tr><td>16</td><td>GRUPO MOBAK S.A.C.</td><td>20611344504</td></tr> <tr><td>17</td><td>INVERSIONES PALOMINO A &amp; M E.I.R.L.</td><td>20566394201</td></tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del participante	RUC	1	ALVANSO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20510092580	2	PUMA ZUÑIGA MILAGROS GRECIA	10468980351	3	LEVI SERVICIOS GENERALES S.A.C	20492510760	4	ARUAL INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- ARUAL INGENIEROS E.I.R.L.	20490907140	5	MENACHO SANCHEZ MINERIA & CONSTRUCTORA S.A.C.	20407756925	6	IRLUC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IRLUC E.I.R.L.	20522371492	7	CONTRATISTAS Y CONSULTORES RIMBALDO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20601080436	8	CONSTRUCTORA FRANBICH PERU S.A.C.	20602106030	9	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	20550683645	10	EDIFATEL S.A.C.	20600794770	11	A & N GROUP S.A.C.	20552596405	12	VARA POWER SYSTEMS S.A.C.	20608578944	13	F & A ENGINEERING GROUP S.A.C.	20609409445	14	HORIZONT BIM CONSULTORES Y CONTRATISTAS E.I.R.L.	20610253947	15	KUBO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20552599099	16	GRUPO MOBAK S.A.C.	20611344504	17	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	20566394201
N°	Nombre o razón social del participante	RUC																																																					
1	ALVANSO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20510092580																																																					
2	PUMA ZUÑIGA MILAGROS GRECIA	10468980351																																																					
3	LEVI SERVICIOS GENERALES S.A.C	20492510760																																																					
4	ARUAL INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- ARUAL INGENIEROS E.I.R.L.	20490907140																																																					
5	MENACHO SANCHEZ MINERIA & CONSTRUCTORA S.A.C.	20407756925																																																					
6	IRLUC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IRLUC E.I.R.L.	20522371492																																																					
7	CONTRATISTAS Y CONSULTORES RIMBALDO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20601080436																																																					
8	CONSTRUCTORA FRANBICH PERU S.A.C.	20602106030																																																					
9	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	20550683645																																																					
10	EDIFATEL S.A.C.	20600794770																																																					
11	A & N GROUP S.A.C.	20552596405																																																					
12	VARA POWER SYSTEMS S.A.C.	20608578944																																																					
13	F & A ENGINEERING GROUP S.A.C.	20609409445																																																					
14	HORIZONT BIM CONSULTORES Y CONTRATISTAS E.I.R.L.	20610253947																																																					
15	KUBO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20552599099																																																					
16	GRUPO MOBAK S.A.C.	20611344504																																																					
17	INVERSIONES PALOMINO A & M E.I.R.L.	20566394201																																																					

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
SERVICIOS EN GENERAL**

18	FACORP INGENIEROS S.A.C.	20600063708
19	D & T CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.C.	20600250940
20	HPS D' COMPANY S.A.C.	20611910585
21	NEGOCIOS & SERVICIOS GENERALES LEON S.A.C.	20477155805
22	NEVASA CONSULTING S.A.C.	20607929395
23	PROYECTA CRISNEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20603052391
24	ZOCARUDA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20542543346
25	JIM CIVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20609833344
26	CASTILLO DUCLOS RODOLFO IVAN	10801946343
27	INVERSIONES JJE S.C.R.L.	20532770476
28	CORPORACION FRAMI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CORPORACION FRAMI S.A.C.	20563330881
29	ARQUITECTOLOGIA S.A.C.	20609275252
30	MAJERCI S.A.C.	20601492947
31	DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	20601206481
32	MER & SERVICIOS MULTIPLES S.A.C.	20602313566
33	CARTER & HURTADO S.R.L.	20609045338
34	LC & EC CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20611394315
35	CERRO BLANCO INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20609514630
36	LUCEM CONSTRUCTORA S.A.C.	20610175652
37	VIZEB S.R.L.	20600244648
38	EMIT INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	20573161280
39	SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN	10407598208
40	DEVGROP PROYECTOS S.A.C.S.	20612133507
41	LEVI SERVICIOS E INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LEVI SERVICIOS E INGENIERIA S.A.C.	20601218268

**5 DETALLE DE LOS POSTORES**

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE:

Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	NEGOCIOS & SERVICIOS GENERALES LEON S.A.C.	11/07/2024	14:24:07
2	DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	11/07/2024	16:14:21
3	CONSTRUCTORA FRANBICH PERU S.A.C.	11/07/2024	16:38:33
4	LC & EC CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11/07/2024	17:06:06
5	NEVASA CONSULTING S.A.C.	11/07/2024	20:42:45
6	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	11/07/2024	20:50:49
7	VIZEB S.R.L.	11/07/2024	21:04:18
8	DEVGROP PROYECTOS S.A.C.S.	11/07/2024	21:22:51
9	IRLUC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IRLUC E.I.R.L.	11/07/2024	21:35:55
10	PUMA ZUÑIGA MILAGROS GRECIA	11/07/2024	21:38:57
11	SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN	11/07/2024	22:19:16
12	ARUAL INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- ARUAL INGE	11/07/2024	22:21:13
13	MENACHO SANCHEZ MINERIA & CONSTRUCTORA S.A.C.	11/07/2024	22:28:18
14	FACORP INGENIEROS S.A.C.	11/07/2024	23:00:38
15	MAJERCI S.A.C.	11/07/2024	23:18:37

**6** Luego de la descarga de las ofertas de los mencionados postores, se procedió con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los términos de referencia previstos en las bases.

**7 SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS**

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
SERVICIOS EN GENERAL**

El comité de selección durante la admisión de la oferta, solicitó a nueve postores subsanar su oferta dentro del plazo de tres días hábiles, conforme a la siguiente información:

**CONSTRUCTORA FRANBICH PERU S.A.C.**

-	Documento mediante el cual se solicitó la subsanación:	Acta N° 46-2024-CS-CSJMO-PJ / Adjudicación Simplificada, notificada a través del SEACE el día 10.10.2024
-	Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación:	No registró de subanación a través del SEACE
-	Fecha de presentación ante la Entidad del documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación:	-
-	Detallar el documento o error que se subsanó:	No subsanó la falta foliatura del Anexo N° 6 registrado en la sección "Listado ítems", habiendo debido consignarse como folio nro. 8, según los documentos registrados en la sección "Listado de documentos generales de la oferta / expresión de interés".

**LC & EC CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**

-	Documento mediante el cual se solicitó la subsanación:	Acta N° 46-2024-CS-CSJMO-PJ / Adjudicación Simplificada, notificada a través del SEACE el día 10.10.2024
-	Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación:	Registró subanación a través del SEACE
-	Fecha de presentación ante la Entidad del documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación:	15.10.2024
-	Detallar el documento o error que se subsanó:	Subsanó el visado por el postor en el folio 4.

**VIZEB S.R.L.**

-	Documento mediante el cual se solicitó la subsanación:	Acta N° 46-2024-CS-CSJMO-PJ / Adjudicación Simplificada, notificada a través del SEACE el día 10.10.2024
-	Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación:	No registró la subanación a través del SEACE
-	Fecha de presentación ante la Entidad del documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación:	-
-	Detallar el documento o error que se subsanó:	No subsanó la falta visado y foliación de la oferta; ni la falta vigencia de poder de quien suscribe la oferta; ni la falta de firmas y no corrigió el nombre del encargado del procedimiento en los Anexos N° 1, 2, 3, 4, 8 y 10.

**IRLUC E.I.R.L.**

-	Documento mediante el cual se solicitó la subsanación:	Acta N° 46-2024-CS-CSJMO-PJ / Adjudicación Simplificada, notificada a través del SEACE el día 10.10.2024
-	Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación:	Registró la subanación a través del SEACE
-	Fecha de presentación ante la Entidad del documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación:	15.10.2024
-	Detallar el documento o error que se subsanó:	Subanó la falta foliatura del Anexo N° 6 registrado en la sección "Listado ítems".

**PUMA ZUÑIGA MILAGROS GRECIA**

-	Documento mediante el cual se solicitó la subsanación:	Acta N° 46-2024-CS-CSJMO-PJ / Adjudicación Simplificada, notificada a través del SEACE el día 10.10.2024
---	--	--

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
SERVICIOS EN GENERAL**

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación:</li> <li>- Fecha de presentación ante la Entidad del documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación:</li> <li>- Detallar el documento o error que se subsanó:</li> </ul>		<p align="center">No registró la subanación a través del SEACE</p> <p align="center">-</p> <p>No subsanó la falta de foliatura del Anexo N° 6 registrado en la sección "Listado ítems", habiendo debido consignarse como folio nro. 9, según los documentos registrados en la sección "Listado de documentos generales de la oferta / expresión de interés".</p>
<b>ARUAL INGENIEROS E.I.R.L.</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento mediante el cual se solicitó la subsanación:</li> <li>- Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación:</li> <li>- Fecha de presentación ante la Entidad del documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación:</li> <li>- Detallar el documento o error que se subsanó:</li> </ul>		<p>Acta N° 46-2024-CS-CSJMO-PJ / Adjudicación Simplificada, notificada a través del SEACE el día 10.10.2024</p> <p align="center">Registró la subanación a través del SEACE</p> <p align="center">15.10.2024</p> <p>Se subsanó la foliación del Anexo N° 6 registrado en la sección "Listado ítems".</p>
<b>MENACHO SANCHEZ MINERIA &amp; CONSTRUCTORA S.A.C.</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento mediante el cual se solicitó la subsanación:</li> <li>- Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación:</li> <li>- Fecha de presentación ante la Entidad del documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación:</li> <li>- Detallar el documento o error que se subsanó:</li> </ul>		<p>Acta N° 46-2024-CS-CSJMO-PJ / Adjudicación Simplificada, notificada a través del SEACE el día 10.10.2024</p> <p align="center">No registró la subanación a través del SEACE</p> <p align="center">-</p> <p>No subsanó la consignación del correo electrónico de la empresa en la casilla correspondiente en el Anexo N° 1; ni la falta foliatura del Anexo N° 6 registrado en la sección "Listado ítems", habiendo debido consignarse como folio nro. 10, según los documentos registrados en la sección "Listado de documentos generales de la oferta / expresión de interés".</p>
<b>FACORP INGENIEROS S.A.C.</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento mediante el cual se solicitó la subsanación:</li> <li>- Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación:</li> <li>- Fecha de presentación ante la Entidad del documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación:</li> <li>- Detallar el documento o error que se subsanó:</li> </ul>		<p>Acta N° 46-2024-CS-CSJMO-PJ / Adjudicación Simplificada, notificada a través del SEACE el día 10.10.2024</p> <p align="center">Registró la subanación a través del SEACE</p> <p align="center">15.10.2024</p> <p>Subsanó la foliación del archivo registrado en la sección "Listado ítems".</p>
<b>MAJERC S.A.C.</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Documento mediante el cual se solicitó la subsanación:</li> <li>- Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación:</li> <li>- Fecha de presentación ante la Entidad del documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación:</li> <li>- Detallar el documento o error que se subsanó:</li> </ul>		<p>Acta N° 46-2024-CS-CSJMO-PJ / Adjudicación Simplificada, notificada a través del SEACE el día 10.10.2024</p> <p align="center">Registró la subanación a través del SEACE</p> <p align="center">15.10.2024</p> <p>Subsanó parcialmente la falta de visado y foliación de la oferta, sólo registró el archivo "DOCUMENTOS A PRESENTAR.pdf" conforme a su oferta inicial, sin embargo, no registró los archivos "FichatecnicaParantes.pdf" y "ANEXO 6.pdf", por lo que, no se completó la subsanación de la oferta.</p>

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
SERVICIOS EN GENERAL**

<b>8 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que, no se les aplicará los factores de evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	CONSTRUCTORA FRANBICH PERU S.A.C.	El postor no subsanó la falta foliatura del Anexo N° 6 registrado en la sección "Listado ítems", habiendo debido consignarse como folio nro. 8, según los documentos registrados en la sección "Listado de documentos generales de la oferta / expresión de interés", ello pese de haberse solicitado la subsanación de la oferta, bajo apercibimiento de tenerse por no admitida, y otorgándose el plazo de tres días hábiles para su registro a través del SEACE.
2	LC & EC CONSTRUCTORA CONSULTORA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	El postor no presentó la declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases (Anexo N° 3), por lo que, no cumple con los requisitos para la admisión de la oferta establecidos en el numeral 2.2.1.1. de la sección específica de las bases.
3	VIZEB S.R.L.	El postor no presentó la vigencia de poder de quien suscribe la oferta, los anexos 4 y 6 no se presentaron con firma manuscrita, por lo que, no cumple con los requisitos para la admisión de la oferta establecidos en el numeral 2.2.1.1. de la sección específica de las bases; asimismo, no subsanó la falta visado y foliación de la oferta; ni la falta de firmas y no corrigió el nombre del encargado del procedimiento en los Anexos N° 1, 2, 3, 4, 8 y 10, ello pese de haberse solicitado la subsanación de la oferta, bajo apercibimiento de tenerse por no admitida, y otorgándose el plazo de tres días hábiles para su registro a través del SEACE.
4	PUMA ZUÑIGA MILAGROS GRECIA	El postor no subsanó la falta de foliatura del Anexo N° 6 registrado en la sección "Listado ítems", habiendo debido consignarse como folio nro. 9, según los documentos registrados en la sección "Listado de documentos generales de la oferta / expresión de interés", ello pese de haberse solicitado la subsanación de la oferta, bajo apercibimiento de tenerse por no admitida, y otorgándose el plazo de tres días hábiles para su registro a través del SEACE.
5	MENACHO SANCHEZ MINERIA & CONSTRUCTORA S.A.C.	El postor no subsanó la consignación del correo electrónico de la empresa en la casilla correspondiente en el Anexo N° 1; ni la falta foliatura del Anexo N° 6 registrado en la sección "Listado ítems", habiendo debido consignarse como folio nro. 10, según los documentos registrados en la sección "Listado de documentos generales de la oferta / expresión de interés", ello pese de haberse solicitado la subsanación de la oferta, bajo apercibimiento de tenerse por no admitida, y otorgándose el plazo de tres días hábiles para su registro a través del SEACE.
6	MAJERCI S.A.C.	El postor subsanó parcialmente la falta de visado y foliación de la oferta, dado que sólo registró el archivo "DOCUMENTOS A PRESENTAR.pdf" conforme a su oferta inicial, sin embargo, no registró los archivos "FichatecnicaParantes.pdf" y "ANEXO 6.pdf", por lo que, no se completó la subsanación de la oferta, ello pese de haberse solicitado la subsanación de la oferta, bajo apercibimiento de tenerse por no admitida, y otorgándose el plazo de tres días hábiles para su registro a través del SEACE.

<b>9 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	NEGOCIOS & SERVICIOS GENERALES LEON S.A.C.	Ítem único
2	DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	Ítem único
3	NEVASA CONSULTING S.A.C.	Ítem único
4	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	Ítem único
5	DEVGROP PROYECTOS S.A.C.S.	Ítem único

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
SERVICIOS EN GENERAL**

6	IRLUC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IRLUC E.I.R.L.	Ítem único
7	SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN	Ítem único
8	ARUAL INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- AR	Ítem único
9	FACORP INGENIEROS S.A.C.	Ítem único

<b>10</b>	<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>		
<b>10.1</b>	<b>DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA</b>		
<b>Nº</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Precio de su oferta</b>	<b>% del valor referencial</b>
1	NEGOCIOS & SERVICIOS GENERALES LEON S.A.C.	59,959.26	66.98%
2	DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	59,000.00	65.91%
3	NEVASA CONSULTING S.A.C.	63,200.00	70.60%
4	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	69,890.00	78.08%
5	DEVGROP PROYECTOS S.A.C.S.	64,990.00	72.60%
6	IRLUC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IRLUC E.I.R.L.	77,950.07	87.08%
7	SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN	56,220.62	62.81%
8	ARUAL INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- AR	89,500.00	99.98%
9	FACORP INGENIEROS S.A.C.	50,000.00	55.86%
<b>10.2</b>	<b>DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>		
	La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo 01 que forma parte de la presente Acta.		

<b>11</b>	<b>PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES</b>		
<b>11.1</b>	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1</b>	<b>NEGOCIOS &amp; SERVICIOS GENERALES LEON S.A.C.</b>	
	<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>	
	PRECIO	83.39 puntos	
	<b>SUMATORIA DE PUNTAJES</b>	<b>83.39 puntos</b>	
	BONIFICACION 5% MYPE	4.17 puntos	
	BONIFICACION 10% COLINDANTE	0.00 puntos	
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>87.56 puntos</b>	
<b>11.2</b>	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 2</b>	<b>DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.</b>	
	<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>	
	PRECIO	84.75 puntos	
	<b>SUMATORIA DE PUNTAJES</b>	<b>84.75 puntos</b>	
	BONIFICACION 5% MYPE	4.24 puntos	
	BONIFICACION 10% COLINDANTE	0.00 puntos	
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>88.98 puntos</b>	
<b>11.3</b>	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 3</b>	<b>NEVASA CONSULTING S.A.C.</b>	
	<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>	
	PRECIO	79.11 puntos	
	<b>SUMATORIA DE PUNTAJES</b>	<b>79.11 puntos</b>	
	BONIFICACION 5% MYPE	3.96 puntos	
	BONIFICACION 10% COLINDANTE	0.00 puntos	
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>83.07 puntos</b>	

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
SERVICIOS EN GENERAL**

11.4	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 4</b>	<b>INVERCON PROYECTOS S.A.C.</b>
	<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>
	PRECIO	71.54 puntos
	<b>SUMATORIA DE PUNTAJES</b>	<b>71.54 puntos</b>
	BONIFICACION 5% MYPE	3.58 puntos
	BONIFICACION 10% COLINDANTE	0.00 puntos
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>75.12 puntos</b>
11.5	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 5</b>	<b>DEVGROP PROYECTOS S.A.C.S.</b>
	<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>
	PRECIO	76.93 puntos
	<b>SUMATORIA DE PUNTAJES</b>	<b>76.93 puntos</b>
	BONIFICACION 5% MYPE	3.85 puntos
	BONIFICACION 10% COLINDANTE	0.00 puntos
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>80.78 puntos</b>
11.6	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 6</b>	<b>IRLUC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IRLUC E.I.R.L.</b>
	<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>
	PRECIO	64.14 puntos
	<b>SUMATORIA DE PUNTAJES</b>	<b>64.14 puntos</b>
	BONIFICACION 5% MYPE	3.21 puntos
	BONIFICACION 10% COLINDANTE	0.00 puntos
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>67.35 puntos</b>
11.7	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 7</b>	<b>SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN</b>
	<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>
	PRECIO	88.94 puntos
	<b>SUMATORIA DE PUNTAJES</b>	<b>88.94 puntos</b>
	BONIFICACION 5% MYPE	4.45 puntos
	BONIFICACION 10% COLINDANTE	0.00 puntos
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>93.38 puntos</b>
11.8	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 8</b>	<b>ARUAL INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- ARUAL INGENIEROS</b>
	<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>
	PRECIO	55.87 puntos
	<b>SUMATORIA DE PUNTAJES</b>	<b>55.87 puntos</b>
	BONIFICACION 5% MYPE	2.79 puntos
	BONIFICACION 10% COLINDANTE	0.00 puntos
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>58.66 puntos</b>
11.9	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 9</b>	<b>FACORP INGENIEROS S.A.C.</b>
	<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>
	PRECIO	100.00 puntos
	<b>SUMATORIA DE PUNTAJES</b>	<b>100.00 puntos</b>
	BONIFICACION 5% MYPE	5.00 puntos
	BONIFICACION 10% COLINDANTE	0.00 puntos
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>105.00 puntos</b>

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
SERVICIOS EN GENERAL**

<b>12</b>	<b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN</b>		
	De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
	<b>Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>
	1	FACORP INGENIEROS S.A.C.	105.00 puntos
	2	SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN	93.38 puntos
	3	DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	88.98 puntos
	4	NEGOCIOS & SERVICIOS GENERALES LEON S.A.C.	87.56 puntos
	5	NEVASA CONSULTING S.A.C.	83.07 puntos
	6	DEVGROP PROYECTOS S.A.C.S.	80.78 puntos
	7	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	75.12 puntos
8	IRLUC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IRLUC E.I.R.L.	67.35 puntos	
9	ARUAL INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- ARU	58.66 puntos	

<b>13</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>				
	Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:				
	<b>13.1</b>	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1</b>	<b>FACORP INGENIEROS S.A.C.</b>		
		<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
		<b>A</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>		
		A.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
		A.1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	X	
		A.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	
		<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
			FACTURACIÓN	X	
		<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>		<b>CALIFICADO</b>	
		<b>13.2</b>	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 2</b>	<b>SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN</b>	
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	
	<b>A</b>		<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>		
	A.1		CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
A.1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA		X		
A.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		X		
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>				
	FACTURACIÓN		X		
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>			<b>CALIFICADO</b>		
<b>13.3</b>	<b>DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS</b>				
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo 02 que forma parte de la presente Acta.				

<b>14</b>	<b>RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</b>	
	De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:	
	<b>Nº</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR</b>
1	FACORP INGENIEROS S.A.C.	

<b>15</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
	Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

<b>16</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
-----------	----------------------

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
SERVICIOS EN GENERAL**

Ninguna.

**17**

\_\_\_\_\_  
TANIA ALEJANDRA ARIAS HUMIRE  
PRESIDENTE TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA  
PODER JUDICIAL

\_\_\_\_\_  
ALFONSO ROBERTO ARRATIA ESCOBAR  
MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA  
PODER JUDICIAL

\_\_\_\_\_  
MAXIMO PINTO OTAZÚ  
MIEMBRO TITULAR DEL COMITÉ DE SELECCIÓN  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA  
PODER JUDICIAL

**NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**